



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Vicepresidente

RESOLUCION No. CSJTOR24-146
12/03/2024

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, Código 262324, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 12 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17- 457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21- 478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2024, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Vicepresidente

la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO

Mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.864, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor Capacitación a analizar:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-------------------|---|------------------|---|------------------------|
| 01. | Capacitación | 29/09/2023 | Maestría en Derecho – Universidad de Ibagué | N/A |

La señora **JIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, con el siguiente puntaje:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA | EXPERIENCIA | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|-----------------------------------|------------------|--|-------|--|-----------------------------|-------------|--------------|--------|
| 145 | 1110483864 | MIRANDA VALDERRAMA JEIMMY JOHANNA | 262324 | Profesional Universitario Juzgados Administrativos | 16 | 328,97 | 158,50 | 100,00 | 30,00 | 617,47 |

Ahora, de acuerdo con la documentación aportada por la solicitante correspondiente a su capacitación se tiene:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-------------------|---|------------------|---|------------------------|
| 01. | Maestría | 29/09/2023 | Maestría en Derecho – Universidad de Ibagué | N/A |

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

| Nivel del Cargo – Requisitos | Postgrados en áreas relacionadas con el cargo | Puntaje a asignar | Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales | Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos) | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos |
|--|---|-------------------|--|--|---|
| Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores | Especializaciones | 20 | 20 | 10 | 5 |
| | Maestrías | 30 | | | |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Vicepresidente

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

| Nivel del Cargo – Requisitos | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos | Diplomados (Máximo 20 puntos) | Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos) |
|---|---|-------------------------------|---|
| Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica | 5 | 20 | 30 |

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas En

todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.864 de Ibagué, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 08 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, así como la adición de la documentación en el factor Capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

| No. folio digital | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido |
|-------------------|---|------------------|---|
| 01. | Maestría | 29/09/2023 | Maestría en Derecho – Universidad de Ibagué |

Verificada la carpeta respectiva del concurso de la convocatoria No. 04, se encontró que la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, solicitó reclasificación siendo esta actualizada mediante resolución CSJTOR23-199 del 29/03/2023.

Corolario a lo expuesto, y conforme a la documentación aportada por la solicitante se le asignarán, lo siguiente: **(i) en el factor Capacitación** se tendrá en cuenta los estudios realizados, debidamente acreditados y que cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo CSJTOA17-457, teniéndose en cuenta así, la Maestría en Derecho realizada en la Universidad de Ibagué, otorgándole a la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA** un puntaje máximo de **30 puntos**, que verificado con el puntaje por el factor capacitación actualizado con la reclasificación realizada en el año 2023 correspondiente a 30.00 puntos + 30.00 puntos equivalentes a la maestría que acreditó, para un **total de 60.00 puntos** por dicho factor de conformidad con la normatividad antes mencionada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado a la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, identificada con cédula No 1.110.483.864 de Ibagué, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo
Vicepresidente

adicional, en el cargo de **Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

| CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CODIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|------------|-----------------------------------|------------------|--|-------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| 1110483864 | MIRANDA VALDERRAMA JEIMMY JOHANNA | 262324 | Profesional Universitario Juzgados Administrativos | 16 | 328,97 | 158,50 | 100,00 | 60,00 | 647,47 |

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado la señora **JEIMMY JOHANNA MIRANDA VALDERRAMA**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente**, en el factor Capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR23-199 del 29 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado ponente

RVT/slbn

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada